MODELO II VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria para cubrir una plaza de Encargado/a de Mantenimiento de Redes para el Área de Relaciones con Clientes y Gestión de Redes.

Datos Personales

D./Dña.	DNI

Valoración de Méritos

MÉRITOS ACREDITADOS	ALEGADOS			REVISADOS		VALORADOS	
Cursos de formación complementaria. Máx. 8 puntos	Nº	Valor	Total	Nº	Total	Nº	Total
Jornadas ≥ 5 h <15 h		0,10					
Cursos ≥ 15 h < 50 h		0,25					
Cursos ≥ 50 h <100 h		0,50					
Expertos ≥ 100 h < 300 h		0,75					
Expertos/máster/cursos superiores ≥ 300 h		1,00					
Experiencia acumulada. Máx. 12 puntos	Año/ fracc	Valor	Total	Año/ fracc	Total	Año/ fracc	Total
Experiencia en las actividades directamente relacionadas con el mantenimiento de redes municipales de abastecimiento o saneamiento en ciudades, aglomeraciones urbanas o equivalentes con más de 10.000 habitantes: 2 puntos por año completo o la fracción que resulte por mes completo trabajado hasta un máximo de 6 puntos.		2					
Experiencia en actividades relacionadas con el mantenimiento de redes de abastecimiento y/o saneamiento en empresas o entidades públicas o privadas que presenten una longitud de redes de abastecimiento y/o saneamiento mayor a 100 km: 1 punto por año completo o la fracción que resulte por mes completo trabajado hasta un máximo de 3 puntos.		1					
Experiencia en las actividades relacionadas con la ejecución de obras hidráulicas y de urbanización*(ver nota 1) hasta un máximo de 3 puntos: • Por cada actuación adicional a la exigida cuyo importe sea superior a 200.000 euros: 1 punto.		1					
• Por cada 80.000 euros en el que el importe de la actuación presentada para acreditar la experiencia mínima exigida supere el importe de 200.000 euros: 0,25 puntos.		0.25					

*Las casillas sombreadas serán cumplimentadas por la Comisión de Examen.
Deberá presentarse junto a este modelo fotocopia de toda la documentación incluida en la tabla de baremación.

Solicitud y Declaración

El/la abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos que figuran en este Modelo adjunto a la solicitud son ciertos y se acreditan documentalmente.
Si la documentación presentada no se ajustara a lo declarado será motivo de exclusión de la convocatoria. En el caso de que la persona candidata hubiese obtenido la plaza convocada o perteneciera a la bolsa generada, será motivo suficiente para su cese, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido.

Málaga, ___ de _____ de 202_

Fdo._____

El responsable del tratamiento es la Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A. (Emasa) y las empresas colaboradoras que, en su caso, intervengan como encargadas del tratamiento. Sus datos se tratarán con la finalidad de gestionar su participación en este proceso de selección de personal y formación de bolsa de empleo sobre la base jurídica de la aplicación de medidas precontractuales, no existiendo cesiones de datos a terceros salvo obligación legal. Los datos se conservarán durante la vigencia de la convocatoria, salvo que la persona candidata entre a formar parte de la bolsa que se genere en dicha convocatoria, en cuyo caso se conservarán durante toda la vigencia de la misma. Puede retirar su consentimiento en cualquier momento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos reconocidos por la normativa dirigiéndose a Plaza General Torrijos, 2, Edificio Hospital Noble, 29016, Málaga o en protegedcp@emasa.es, así como reclamar ante la AEPD (www.aepd.es). Más información en nuestra política de privacidad.